REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

.

(SEGUNDA INSTANCIA-APELACION AUTO)

REFERENCIA: **REIVINDICATORIO No. 110014003058-2018-00739-01**
Demandante: **LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**
Demandado: **HERWING SANCHEZ MOSQUERA y OTROS**

Revisado el diligenciamiento y teniendo en cuenta que con anterioridad ya había conocido en segunda instancia del presente asunto el **Juzgado CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, se ordena remitir el asunto de la referencia a la Oficina Judicial –Reparto- a efectos de que lo envíe al citado despacho judicial para lo de su cargo (Acuerdo 1472/02 Art. 7 num. 5º del CSJ). OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18ab4f4f08e1358be504baed60c5e7bc69e6ec4b0245cb048890039cbdeabb0**
Documento generado en 18/01/2024 08:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica